

BASES Y CONDICIONES

Concurso Fiesta del Futbol 2018

1. El presente concurso (en adelante, el "Concurso") es organizado por ESET Latinoamérica S.R.L. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en la calle Juan Díaz de Solís 1270 – Vicente López – Vicente López – Provincia de Buenos Aires, República Argentina.-
2. El presente Concurso tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 14/06/2018 de 2018 hasta las 23.59 hs. del día 15/07/2018. La zona horaria de la participación dependerá del país y tienda en línea de ESET desde donde se realice cada compra participante.
3. Podrán participar del Concurso aquellas personas:
 - (i) Mayores de dieciocho (18) años;
 - (ii) Domiciliadas en los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela;
 - (iii) Que hayan realizado compras de soluciones hogareñas entre el 14/06/2018 al 15/07/2018 inclusive en las tiendas en línea oficiales de ESET en Latinoamérica.
4. Participan del presente Concurso la compra de las siguiente soluciones hogareñas: ESET NOD32 Antivirus, ESET Internet Security, ESET Smart Security Premium, ESET Cybersecurity, ESET Cybersecurity Pro, ESET Multidevice Security Pack, ESET Mobile Security, ESET Parental Control.-
5. Se realizará 1 sorteo por cada fecha (serán 7 en total) y en cada uno de los sorteos se entregará 1 camiseta. La camiseta que se sorteará será la oficial del país del ganador de esa fecha.
6. A los efectos de los sorteos mencionados anteriormente se tomarán como las 7 fechas las siguientes:

FECHA 1: del 14/06/2018 al 19/06/2018 - Fecha del sorteo: **20/06/2018**

FECHA 2: del 19/06/2018 al 24/06/2018 - Fecha del Sorteo: **25/06/2018**

FECHA 3: del 25/06/2018 al 28/06/2018 - Fecha del Sorteo: **29/06/2018**

OCTAVOS DE FINAL: desde el 30/06/2018 al 03/07/2018 - Fecha del Sorteo: **04/07/2018**

CUARTOS DE FINAL: 6 y 7 de julio de 2018 - Fecha del Sorteo: **08/07/2018**

SEMIFINALES: 10 y 11 de julio de 2018 - Fecha del Sorteo: **12/07/2018**

FINAL: 15 de julio de 2018 - Fecha del Sorteo: **16/07/2018**
7. Los sorteos serán realizados a través del sistema del sitio web www.sortea2.com, que consistente en una herramienta informática que selecciona automáticamente aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos descritos en el punto 3) anterior.
8. Los ganadores de los diferentes sorteos serán anunciados a través de nuestros perfiles de redes sociales, el mismo día en que el sorteo sea realizado de acuerdo a las fechas descritas en el Punto 6) anterior. El ganador deberá ponerse en contacto con el Organizador a los efectos de coordinar la entrega del premio del cual resultó acreedor.
9. En caso que alguno de los ganadores no se pongan en contacto con el Organizador, perderá automáticamente la posibilidad de acceder al premio a los diez (10) días hábiles de realizado el sorteo del cual resultó ganador. En dicho supuesto, se realizará un nuevo sorteo.
10. Ningún tercero ajeno al Organizador tendrá acceso a la información y/o datos personales que Ud. nos provea. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión, contactándose con el Organizador a través del email a: marketing@eset-la.com, siempre indicando en el asunto "Datos Personales". A tal fin, es necesario que especifique su nombre y apellido, dirección y teléfono.-
11. El Organizador no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los participantes ni los ganadores, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo del mismo. Todos los gastos ocasionados por la gestión que deba realizar el ganador para hacerse acreedor de su Premio, retirar su respectivo Premio y/o

participar en este Concurso, serán soportados por él mismo; incluyendo los gastos de traslado y/o movilidad y/o estadía. Una vez entregado el Premio, el Organizador quedará liberado de toda responsabilidad por el mismo.-

12. Los ganadores no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto al indicado en el punto 6 de las presentes Bases; de modo que el Premio no será negociable.-
13. Los participantes del Concurso, por el solo hecho de participar en el mismo, autorizan al Organizador a publicar -sin contraprestación alguna- sus datos personales que el Organizador pudiera tomar de sus sistemas internos de registro de comprar como ser "*Partner System*" o similares, tales como el nombre y/o apellido, y/o también imágenes de los ganadores y sus familiares, por todos los medios y formas de comunicación que el Organizador crea convenientes y a su exclusivo criterio y decisión; como así también sus fotografías si así lo deseara el Organizador para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna. El organizador podrá utilizar esta autorización durante la vigencia del Concurso y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la misma.-
14. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.-
15. El Organizador podrá, a su exclusivo criterio y decisión, modificar la fecha y/u horario de realización de la elección de cada ganador, el Premio a entregar por otro de idénticas características y valor; pudiendo incluso el Organizador introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender y/o modificar, total o parcialmente, las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.-
16. El simple hecho de participar en este Concurso implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las modificaciones que eventualmente pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas; supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.-
17. El presente Concurso no se encuentra alcanzado por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado, y respeta íntegramente y en su totalidad las normas requeridas al respecto de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802 y Decreto 1153/97, modificatorias y complementarias), de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326, modificatorias y complementarias), y de demás normas vigentes, concordantes y conexas aplicables a este tipo de Concursos.-
18. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida por la legislación de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley que por cualquier motivo pudiere corresponderle. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el participante y el Organizador, los Tribunales Ordinarios del departamento judicial de San Isidro - Provincia de Buenos Aires - República Argentina, cualquiera sea la causa de la acción.-